UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO MODIFICACION**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia	**CM-26**	

Modificación: técnica	**Número del Convenio:** CO1.PCCNTR. 6914705 de 2024	**Fecha de Emisión:** 09 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.		
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Capacitar al pequeño campesino para la aplicación estándares de calidad -sanidad-inocuidad, elaborar y ejecutar proyectos agrícolas, planificar su finca, aplicar técnicas de mercadeo para vender sus productos y usar tecnologías emergentes en comercialización y logística, con el objetivo de dar soluciones parciales a los problemas que le impiden entrar a la cadena exportadora de cultivos de flores y follajes tropicales exóticos en Colombia.		
CONVINIENTE: ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE FLORICULTORES ASNAFLORES		
Fecha de inicio Convenio: 13 de noviembre de 2024		**Fecha Finalización Convenio:** 31 de diciembre de 2024
Valor total del Convenio: $1.054.359.735		**Valor de Cofinanciación:** $738.051.735
Prórrogas: N/A		**Suspensiones:** N/A
Desembolsos efectuados: Primer desembolso $110.707.760,25 Segundo desembolso N/A Tercer desembolso N/A Cuarto desembolso		**Otrosí:** N/A

1. ANTECEDENTES O ESTADO DEL PROYECTO

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_131124_60 informó que el 08 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- La Interventoría mediante comunicación del 14 de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. AD_141124_42 aprueba como director para el convenio No. CO1.PCCNTR.6914705

de 2024 del proyecto a la señora Luisa Fernanda Prada Saavedra identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1095829657 propuesto por la ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE FLORICULTORES ASNAFLORES.

- La interventoria aprobó el primer corte del cronograma el 28 de noviembre del 2024 el cual cuenta con radicado de interventoria ACR_281124_47, donde se evidencia el inicio de actividades a partir del 2 de diciembre del 2024.

- El conviniente el 30 de noviembre de 2024 solicita aplazamiento de la Acción de Formación 1 y 2 en el municipio de Barbacoas, Nariño radicado de interventoria MOD_301124_57 del 30 de noviembre del 2024 y alcance CIN_021224_1028 y CIN_021224_1029 del 02 de diciembre de 2024. el cual fue aprobado por la interventoria CM_031224_12.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

La ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE FLORICULTORES ASNAFLORES. remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno con n.° MOD_011224_71 del 01 de diciembre del 2024.

A continuación se enuncian las modificaciones solicitadas por la ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA DE FLORICULTORES ASNAFLORES teniendo en cuenta lo registrado en los radicados anteriormente mencionados:

Estimados señores, por medio de la presente me permito allegar comunicado para su revisión y aprobación.

3. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA

Antes de pronunciarnos frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso señalar que:

De conformidad con lo establecido en el Anexo N. 12. Guía de ejecución de convenios en sus numerales 3.19 y 3.19.2:

"3.19 Modificaciones al Convenio Durante la Ejecución
Para la solicitud de modificaciones durante la ejecución, se debe tener en cuenta lo siguiente:
1. Se entenderá como modificación todo lo que tenga aval de interventoría
2. En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.

3. Las modificaciones se contabilizarán individualmente, bien sean que se soliciten una por oficio o varias en una sola comunicación.

(…)

3.19.2 Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría:

Las siguientes modificaciones no podrán ser ejecutadas hasta tanto tengan aval de la interventoría. Estas modificaciones deben estar debidamente justificadas y ajustadas al pliego de condiciones de la convocatoria.

El conviniente podrá realizar la respectiva solicitud de modificación con cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de la acción de formación y la interventoría emitirá concepto como máximo a los cinco (5) días calendario de radicada la solicitud; en el caso que se requiera aclaración por parte del conviniente, se ampliará el plazo en dos días (2) más.

Se deben indicar las razones que ocasionan los cambios y éstos no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado y el plazo de ejecución del convenio

1. ***Cronograma (fechas):*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de fechas de realización de las acciones de formación especializada, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado".*

2. ***Reemplazo o adicción de capacitadores:*** *El conviniente podrá solicitar el reemplazo o adición de capacitadores durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta:*
 Cuando el cambio o adición de capacitador contemple un perfil igual o superior al aprobado en el proyecto, debe estar de acuerdo con lo establecido en la resolución de rubros financiables 2024 expedida por el SENA. Este cambio o reemplazo no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado ni la tarifa inicialmente aprobado.
 Cuando el cambio de capacitador contemple un perfil inferior al aprobado en el proyecto, debe estar debidamente justificado y su tarifa debe estar de acuerdo con lo establecido en la resolución de rubros financiables 2024. Adicionalmente se debe realizar el trámite de Modificación de Presupuesto establecido en el punto 1 del numeral 3.19.1 del presente documento, para disponer del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, con el fin de garantizar la correcta y completa ejecución financiera del convenio. Este cambio o debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado.
 Para la disposición del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, se priorizara el incremento de la cantidad de beneficiarios o grupos

de formación del proyecto, en dado caso de que el presupuesto excedente no alcance para ello, se deberá consultar al SENA con el fin de definir el rubro en el cual se ejecutara este presupuesto, lo anterior bajo la debida justificación, aval de interventoria y posterior aprobación por parte del SENA.
***Nota:** La aprobación de las hojas de vida de los capacitadores dispuestos para la transferencia de conocimiento y tecnología se realizará por parte del SENA.*

El proyecto tiene un total de 75 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta quince (15) modificaciones por mes, siendo esta la **segunda y tercera** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el mes de diciembre de 2024.

Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a cada una de las modificaciones solicitadas.

3.1 Modificación de cronograma acciones de formación AF1 GRUPO 9, 10, 14 y 15

Los ajustes en el cronograma solicitados por el conviniente para la acción de formación AF01 grupos 9,10,14 y 15, se detallan en el siguiente cuadro:

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	UT	LUGAR	HORA	FECHA INICIAL	FECHA AJUSTADA
AF1	9	Valledupar	1	RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO SALON 1	8am a 12pm	2/12/2024	4/12/2024
	9	Valledupar	2	RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO SALON 1	1,30 pm a 5,30pm	2/12/2024	4/12/2024
	9	Valledupar	3	RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO SALON 1	8am a 12pm	3/12/2024	5/12/2024
	9	Valledupar	4	RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO SALON 1	1,30 pm a 5,30pm	3/12/2024	5/12/2024
	10	Valledupar	1	RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO salón 2	8am a 12pm	4/12/2024	6/12/2024
	10	Valledupar	2	RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO salón 2	1,30 pm a 5,30pm	4/12/2024	6/12/2024

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO MODIFICACION**	**No.**
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia	**CM-26**

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	UT	LUGAR	HORA	FECHA INICIAL	FECHA AJUSTADA
	10	*Valledupar*	*3*	*RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO Salón 2*	*8am a 12pm*	*5/12/2024*	*7/12/2024*
	10	*Valledupar*	*4*	*RIOSECO CESAR ESCUELA SAN FERNANDO salón 2*	*1,30 pm a 5,30pm*	*5/12/2024*	*7/12/2024*
	14	*Facatativa*	*1*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 3*	*8am a 12pm*	*2/12/2024*	*6/12/2024*
	14	*Facatativa*	*2*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 3*	*1,30 pm a 5,30pm*	*2/12/2024*	*6/12/2024*
	14	*Facatativa*	*3*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 3*	*8am a 12pm*	*3/12/2024*	*7/12/2024*
	14	*Facatativa*	*4*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 3*	*1,30 pm a 5,30pm*	*3/12/2024*	*7/12/2024*
	15	*Valledupar*	*1*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 4*	*8am a 12pm*	*4/12/2024*	*9/12/2024*
	15	*Valledupar*	*2*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 4*	*1,30 pm a 5,30pm*	*4/12/2024*	*9/12/2024*
	15	*Valledupar*	*3*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 4*	*8am a 12pm*	*5/12/2024*	*10/12/2024*

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	UT	LUGAR	HORA	FECHA INICIAL	FECHA AJUSTADA
	15	*Valledupar*	*4*	*INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA, SEDE CENTRO CALLE 5#9-05 SALON 4*	*1,30 pm a 5,30pm*	*5/12/2024*	*10/12/2024*

De acuerdo con lo solicitado por el conviniente, lo que se pretende con la modificación es realizar una reprogramación de fecha para la ejecución correspondiente la AF1, grupo 9-10-14 y 15 y así de esta manera garantizar la ejecución de la sesión académica establecida en el cronograma aprobado.

El Conviniente justifica su solicitud en su comunicación de la siguiente manera:

- *Se solicita cambio de docente y cambio de fecha, el docente anteriormente designado no puede presentarse al campamento de formación debido a que se le presentaron unos compromisos de carácter familiar recientemente, lo que le impide cumplir con los horarios y las obligaciones del proyecto.*
- *Se solicita cambio de docente y cambio de fecha, el docente anteriormente designado no puede presentarse al campamento de formación debido a que adquirió recientemente un compromiso legal y ético con otra entidad educativa, lo que le impide cumplir con las dos obligaciones de manera simultánea.*

De acuerdo con lo solicitado por el conviniente, lo que se pretende con la modificación es realizar una reprogramación de fecha para la ejecución correspondiente la AF1, grupo 9,10, el docente que estaba asignado adquirió recientemente un compromiso legal y ético con otra entidad educativa, lo que le impide cumplir con las dos obligaciones de manera simultánea, y para la AF1 Grupo 14 y 15 a los docentes asignados se les presentaron compromisos familiares y no pueden cumplir con los horarios y fechas establecidas, este cambio no afecta la cobertura geográfica y el presupuesto inicialmente aprobado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Interventoría considera **procedente** los ajustes del cronograma para la acción de formación arriba relacionada.

3.2 Cambio de capacitador

Los ajustes en el cronograma solicitados por el conviniente para el cambio del docente para la acción formación AF1 grupos 9,10-14 y 15 Unidad Tematica,1,2, 3 y 4 se detallan en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO MODIFICACION**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia	**CM-26**	

CAPACITADOR QUE SALE					
ACCION DE FORMACIÓN	**GRUPO**	**NOMBRE**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA TEMÁTICA**	**EXPERIENCIA EN DOCENCIA/CAPACITACIÓN/FORMACIÓN**
AF1	9 Y 10	RAFAEL ENRIQUE CARBONO MURGAS	Ingeniero Agricola Universidad de Magdalena 1999	Docente catedra UNAD 1 año	Docente catedra UNAD 1 año
			Especialista de Diseño y evaluación de diseño Universidad del Norte 2005		
			Magister en ciencias Ambientales Universidad Popular del Cesar 2017	Profesional Universitario realizar actividades de sensibilización, capacitación y socialización a productores agrícolas Instituto Agropecuario ICA 5 años	
			Matricula profesional No 08209105528ATL		
CAPACITADOR QUE ENTRA					
AF1	9 Y 10	ULDA ISABEL DELGADO ROBLES	Ingeniero Agroaforestal UNAD 2011	Personal de enlace y extensionista de proyecto, cultura educativa para la seguridad alimentaria Regional del cesar COMFACESAR 5 meses	Docente escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente UNAD 2 años 8 meses
			Especialista en Gestion Publica UNAD 2015	Instructora, Asesor técnico Rural, proyectos de gestión ambiental SENA 1 año 10 meses	
			Master Universitario en Gestion y restauración del Medio Natural Universidad de Alacant España 2016, Convalidado por el Ministerio de Educación Nacional 7 agosto 2020	Docente escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente UNAD 2 años 8 meses	
			Matricula Profesional No 20279217375 CES		

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO MODIFICACION**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia	**CM-26**	

CAPACITADOR QUE SALE					
ACCION DE FORMACIÓN	**GRUPO**	**NOMBRE**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA TEMÁTICA**	**EXPERIENCIA EN DOCENCIA/CAPACITACIÓN/FORMACIÓN**
AF1	14 y 15	CESAR GIOVANNI ALVAREZ ABRIL	Ingeniero Agronomo Universidad Nacional 1998	Especialista en Desarrollo Rural para el proyecto Fondo Colombia en Paz consultoría proyectos productivos 6 meses	Docente 9 Años
			Magister en Ciencias agrarias crea suelos Universidad Nacional 2003	Docente de vinculación especial adscrito a la Facultad de Ingeniería UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 9 años	
			Matricula profesional No 17952		
CAPACITADOR QUE ENTRA					
AF1	14 y 15	NOHORA LILIANA RONCACIO BARON	Profesional en Relaciones Económicas Internacionales Universidad Autónoma de Colombia 1999	Docente Fundación Politécnico Sonría 8 meses	Docente 3 Años 7 meses
			Especialista en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos Universidad Católica de Colombia 2004	Docente Facultad de Ciencias Administrativas Fundación de Educación Superior San José 7 meses	
			Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados Escuela Superior de Guerra 2017	Directora Facultad Administración de Empresas Fundación de Educación Superior San José 1 año 2 meses	
				Docente Fundación centro de investigación docencia y consultoría administrativa 4 meses. Docente en la especialidad de Comercio Instituto Técnico Regional San Bartolomé 2 años	

De acuerdo con lo solicitado por el conviniente, lo que se pretende con la modificación es realizar un cambio de docente para la acción de formación Estándares de calidad, sanidad e Inocuidad para flores y follajes tropicales. Grupo 9, 10, 14 y 15 Unidad Tematica No 1,2,3 y 4 de esta manera garantizar la ejecución de la sesión académica establecida en el cronograma aprobado por la Interventoría.

El Conviniente justifica su solicitud en su comunicación de la siguiente manera:

- *Para la AF1 Grupo 9 y 10 se solicita cambio de docente y cambio de fecha, el docente anteriormente designado no puede presentarse al campamento de formación debido a que adquirió recientemente un compromiso legal y ético con otra entidad educativa, lo que le impide cumplir con las dos obligaciones de manera simultánea*.
- *Para la AF1 Grupo 14 y 15 Se solicita cambio de docente y cambio de fecha, el docente anteriormente designado no puede presentarse al campamento de formación debido a que se le presentaron unos compromisos de carácter familiar recientemente, lo que le impide cumplir con los horarios y las obligaciones del proyecto*.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Interventoría considera **procedente** los ajustes del cronograma para las acciones de formación arriba relacionadas.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto **VIABLE** así:

- ✓ Cambio de fecha para la ejecución de la acción de Formacion AF1 Estándares de calidad, sanidad e Inocuidad para flores y follajes tropicales. Grupo 9, 10, 14 y 15.
- ✓ Cambio de docente de la acción de Formacion AF1 Elaboración y gestión de proyectos agrícolas. Grupo 9, 10, 14 y 15.

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.19.2 del anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente viabilidad de la interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí, esto teniendo en cuenta la cláusula vigésima sexta del convenio en referencia.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con el cronograma del proyecto que se adjunta. Los demás componentes de dicho proyecto se mantienen incólumes.

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Empresarial de Proyectos SEP

dispuesto por el SENA por 24 horas, durante los cuales el Conviniente deberá **(i)** actualizar el cronograma y **(ii)** remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo interventoriasena@udea.edu.co

3 ANEXOS:

- Solicitud de modificación

Cordialmente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

INGRID MARÍA SULBARÁN R.
Interventor líder
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida- Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodríguez - Interventor
Revisó:: Yolima Valencia - Coordinador financiero y administrativo
VoBo.: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico